OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

824

DECRETO 12/2020, de 11 de febrero, por el que se declara la pérdida de la condición de entidad de interés social a la Asociación para la inserción social Zabaltzen.

El artículo 74 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, establece que podrán ser declaradas de interés social las entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la prestación de servicios sociales, que cumplan las condiciones que se determinen reglamentariamente, en reconocimiento de su trayectoria y contribución del Tercer Sector de Acción Social al desarrollo de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma.

El Decreto 424/2013, de 7 de octubre, sobre la declaración de interés social de las entidades sin ánimo de lucro de servicios sociales, regula los requisitos y el procedimiento aplicables para la obtención, mantenimiento, revocación y pérdida de la condición de entidad de interés social.

En su virtud fue dictado el Decreto 130/2014, de 24 de junio, por el que se declaró de interés social a la Asociación para la inserción social Zabaltzen.

Tal y como informa la Dirección de Servicios Sociales, se ha tramitado el procedimiento de pérdida de la condición de entidad de interés social establecido en el artículo 11 del Decreto 424/2013, de 7 de octubre, toda vez que se ha transformado la forma jurídica de la entidad, que de ser una asociación ha pasado a ser una sociedad cooperativa, lo que trae como consecuencia la aplicación de lo establecido en el artículo 10.2.a) de dicho Decreto.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto regulador, la pérdida de la declaración de interés social se realizará mediante Decreto acordado en Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera del Departamento competente en materia de servicios sociales que ha instruido el oportuno expediente.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 11 de febrero de 2020,

DISPONGO:

Artículo único.– Declarar la pérdida de la condición de interés social a la Asociación para la inserción social Zabaltzen por la transformación de la forma jurídica.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 11 de febrero de 2020.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Empleo y Políticas Sociales,
BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ.